



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000388 del 22 de enero de 2021, se confirió Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

En atención a que en dicho Decreto, se registró error en la Institución, sede y Municipio en el que el docente JAIRO ANTONIO FRANCO AGUDELO, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que:

- * La Institución correcta es ***Institución Educativa Santo Tomás de Aquino***.
- * La sede correcta es ***Institución Educativa Santo Tomás de Aquino***.
- * El municipio correcto es ***Guarne***; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, "prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente del Decreto con número 2021070000388 del 22 de enero de 2021, en el artículo décimo, por medio del cual se confirió Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, en el sentido de indicar que el señor **JAIRO ANTONIO FRANCO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.905.998**, se nombra en provisionalidad vacante temporal como docente de aula, Básica Primaria, para la **Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, sede Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne** – población mayoritaria, y no como allí se expresó.

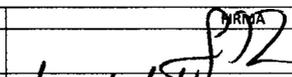
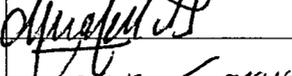
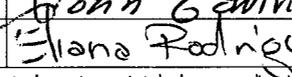
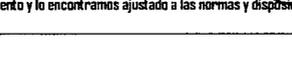
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

A.L.L.
A.A.L.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		9/03/2021
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		3/03/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales		2/3/21
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa		01-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.